

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de marzo, 2002

ACTA No. 1559-2002

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas
Dr. Rodrigo A. Carazo
Dra. María E. Bozzoli

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero solicitar un espacio para explicar la propuesta de Investigación, también hay un documento que envió don Fernando Bolaños.

SRTA. MARBELLY URBINA: Son tres puntos que quisiera que se incluyeran en agenda. Está el caso del compañero Sergio Pineda, los Juegos Internos y una nota de FEUNED.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Incluir una solicitud de permiso.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda con las incorporaciones solicitadas:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1553, 1554, 1555 y 1556-2002

III. INFORMES

1. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez referente al acto inaugural de conmemoración del XXV Aniversario de la Universidad.
2. Nota de la Federación de Estudiantes sobre solicitud de autorización de la Srta. Marbelly Vargas para asistir a la elección del Secretario General del CSUCA. REF. CU-076-2002

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización de gastos para la funcionaria Nelly Noguera Paz, con la finalidad de asistir al Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia. REF. CU-075-2002
2. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para el funcionario Fernando Bolaños Baldioceda con la finalidad de asistir en la X Reunión de CTE-SICEVAES. REF. CU-074-2002
3. Nota de la Rectoría sobre propuesta de modificación al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal. REF. CU-067-2002
4. Nota de la Rectoría en relación con acuerdo de CONARE sobre tabla comparativa de categorías académicas de las universidades estatales de Costa Rica. REF. CU-069-2002
5. Normas y procedimientos para la venta de imágenes y programas. REF. CU-071-2002
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre nueva normativa de formación y capacitación de funcionarios. REF. CU-073-2002
7. Análisis de propuesta "Desarrollo de la Investigación en la UNED". Continuación
8. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.

9. Nombramiento de Rector interino.
10. Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas sobre el caso del estudiante Sergio Pineda.
11. Sesión extraordinaria.

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Solicitud de información al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la ejecución presupuestaria trimestral. CU.CDO-2002-008

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Giras de Capacitación del Plan de Centros y desconcentración de servicios y otros temas relacionados con la nueva visión de los Centros Universitarios. CU.CDE-2002-002

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003
3. Informe sobre el desarrollo de los posgrados en la Universidad. CU.CDA-2002-004

VIII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1553, 1554, 1555 y 1556-2002

Se aprueban las actas Nos. 1553, 1554, 1555 y 1556-2002 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez referente al acto inaugural de conmemoración del XXV Aniversario de la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero manifestar, que la actividad del día domingo organizada por Comisión Institucional, realmente fue una actividad muy bonita, sobria y muy atinente al objetivo que se pretendía con ella.

En ese sentido quiero que el Consejo Universitario lo haga saber de esta manera a la comisión que ha trabajado. Me parece que hicieron un gran esfuerzo han trabajado muchísimo. También, para que esta Semana Cultural tenga una trascendencia no sólo a nivel de la sede central, sino que también a nivel nacional y en todos los Centros Universitarios.

Es una solicitud muy respetuosa al Consejo, si tiene a bien hacerle llegar una felicitación y un agradecimiento a la Comisión que trabajó en esta actividad.

El segundo punto es una inquietud. Quisiera expresarla acá con la mayor buena intención. No sé si fue que no me percaté o es que se tiene una actividad particular para esto, pero me parece que en el acto del domingo estuvieron ausentes actores importantes de la creación de la UNED y que la Universidad debió haber hecho un reconocimiento a esas personas, aunque muchas de ellas no se encuentran en este momento con nosotros, ya sea porque han fallecido y otras, porque no se les invitó.

El caso de don Daniel Oduber, me parece que la señora esposa pudo haber estado ahí, lo mismo que algún familiar de don Fernando Volio. Me llamó la atención no ver a don Oscar Aguilar Bulgarelli, quien fue una persona a quien se le encomendó con otros costarricenses la escritura de la Ley. Otro caso es el de don Enrique Góngora, algún familiar pudo haber estado presente. Don Francisco Quesada, que formó parte de la comisión que escribió el proyecto de Ley, un familiar de don Arnoldo Herrera, don Francisco Gutiérrez y don Ovidio Soto. Todos ellos fueron miembros de la Comisión redactora de la Ley.

Me parece importante que se hiciera ese reconocimiento. Sé que la celebración es todo el año, de ahí es que quería expresar esta inquietud para ver si es posible que en algún momento, durante el año, tal vez ahora en abril, cuando salió la Ley en La Gaceta, se realice una actividad donde se invite a esas personas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es el 12 de marzo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: O cuando la UNED inició sus labores, creo que es en abril que empieza a organizarse y dar sus primeros cursos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Habría que buscar la fecha adecuada, pero sí se debe de hacer un reconocimiento dentro de la Institución a todas esas personas que tuvieron relación con la creación de la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Era en ese sentido. Me quedó la sensación de que era importante hacer ese reconocimiento.

Se me ocurrió también esto, que no sé si es posible hacerlo. En el caso de don Fernando Volio, tal vez alguien que lo haya conocido bien, pueda hacer una semblanza de él, reflexionar sobre quién era don Fernando Volio, que fue un gran forjador en la formación de valores en Costa Rica. Tal vez sí es posible, y alguien de la Universidad se pueda encargar de eso. Un reconocimiento destacando las cualidades de esas personas en particular a don Fernando Volio, que si bien la Universidad le dio en su momento el doctorado Honoris Causa, en este año tan especial del XXV Aniversario, podríamos hacer un reconocimiento a su persona y otras que mencioné.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se está elaborando una propuesta de cómo hacer un reconocimiento a estas personas, que tuvieron su relación directa con la fundación de la UNED, la fecha no la tengo, pero en el transcurso del año se debe hacer un acto especial de reconocimiento a esta gente.

Creo que todos debieron haber sido invitados a la actividad del domingo, de las personas que doña Marlene Víquez mencionó y que todavía están vivos, Don Oscar Aguilar en particular me llamó para decirme por qué no venía.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero hacer varias críticas constructivas. Me llamó la atención que cuando me mandaron el programa no estaban los otros miembros del Consejo Universitario y después fueron incorporados, ¿por qué no los incorporaron desde el principio?. Otro asunto fue que en el video entrevistaron a todos los exrectores de la Universidad, pero a los estudiantes que aparecieron no los entrevistaron, considero que hubiera sido muy enriquecedor que les preguntaran a los estudiantes ¿cuál fue su experiencia en la UNED a través de sus años?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Todas las actividades de la semana han sido muy sobrias, muy bien organizadas, realmente adecuadas a la celebración de los XXV años de la trayectoria que esta Universidad tiene cumpliendo una misión especial dentro de la sociedad costarricense.

Me parece muy bien la propuesta de doña Marlene Víquez, de hacer esta felicitación y agradecimiento a los miembros de la Comisión Organizadora de todas las actividades que se han venido efectuando en la sede central y en todos los Centros Universitarios.

Por ejemplo el martes estábamos en Puriscal inaugurando una Biblioteca. Recuerdan que Puriscal estuvo dentro del Colegio Técnico donde nuestro Administrador era el Bibliotecario del Colegio, por lo que la parte de la Biblioteca estaba más en función del Colegio que de la misma Universidad, sin que sea una crítica para don Alexis Valverde Jiménez, que con el poco tiempo que tenía contratado con la UNED, hizo más de lo que estrictamente le correspondía. Cuando hay limitaciones en el Colegio y nos solicitan salir, porque necesitaban aulas, pasamos a un nuevo edificio alquilado que el año pasado estábamos en proceso de compra, se atrasó la compra y ahora se estaba reiniciando esa parte.

Sin embargo el nuevo Administrador, don Mainor Herrera, desde un principio se preocupó en recuperar el servicio de biblioteca y consiguió la donación de una buena cantidad de libros de esas editoriales a las que nosotros les compramos normalmente, y habilitó dentro de lo pequeño que es el espacio en que está la Universidad hacia fuera, un servicio de biblioteca, que ya cuenta en estos momentos además con el SIABUC, para hacer la búsqueda de todos los libros que tiene la Universidad y que está en función de la comunidad de Puriscal, no solamente de la UNED. Se realizó una inauguración del servicio de la biblioteca dentro de las actividades del XXV aniversario.

El esfuerzo que hizo el compañero Mainor Herrera, merece también resaltarse en este momento y sobre todo por la vocación que él tiene claramente, de que es la Universidad para la comunidad, tanto es así que el servicio lo pone a disposición de todos los estudiantes y la gente de la zona de Puriscal.

De esa manera creo que ha habido actividades muy bonitas en todos los Centros Universitarios. En Puntarenas hacían un reconocimiento especial a estudiantes que han sobresalido por diferentes razones, que muchas veces pasan invisibilizados y se les hizo un reconocimiento a ellos.

También la actividad con los tutores, contando sus anécdotas de las muchas aventuras que han tenido cumpliendo una misión, porque creo que las anécdotas que contaban, se referían al sentido de misión, ha sido necesario para que la Universidad crezca y llegue a lo que es hoy en día, ya no se sufren las congojas que ellos contaron, que sufrieron en los primeros años visitando los Centros Universitarios.

En fin, ha sido una semana muy equilibrada en cuanto a actividades de toda índole, de carácter académico profundo, como la del martes pasado donde se analizaron los hechos del 11 de setiembre del año anterior, con personas especialistas en el campo. Hoy hay una sobre la Mujer, en la cual se convocaba a un certamen de historia de vida de estudiantes y graduados de la UNED, y es organizado por la Comisión de Equidad de Género de la Universidad.

Uno no terminaría de detallar las actividades que se han venido realizando. La de hoy es con motivo de que el 8 de marzo es el día Internacional de la Mujer, trata sobre la Mujer y se hace con base en el libro de Madame Bobary . Participa la

autora del libro y las licenciadas Ilse Gutiérrez y Sonia Jones, se hace mediante videoconferencia con diferentes Centros Universitarios.

Tomamos un acuerdo de si les parece el reconocimiento y felicitación a la Comisión organizadora de todas estas actividades, y en otro acuerdo un reconocimiento al compañero Mainor Herrera, por los esfuerzos para habilitar el servicio de Biblioteca del Centro Universitario de Puriscal, para los estudiantes de la UNED y la comunidad en general.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos.

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario reconoce la excelente labor que han realizado los miembros de la Comisión Organizadora de la Semana Cultural, en las diferentes actividades que se han llevado a cabo en la Sede Central y en los Centros Universitarios, en conmemoración del Veinticinco Aniversario de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

El Consejo Universitario externa su reconocimiento al Lic. Minor Herrera Chavarría, Administrador del Centro Universitario de Puriscal, por el esfuerzo realizado para habilitar el servicio de biblioteca en ese Centro Universitario, para los estudiantes de la UNED y para la comunidad en general.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Federación de Estudiantes sobre solicitud de autorización de la Srta. Marbelly Vargas para asistir a la elección del Secretario General del CSUCA.

Se recibe oficio FEUNED-098-2002 del 8 de marzo del 2002 (REF. CU-076-2002), suscrito por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que comunica el acuerdo tomado en sesión 125, capítulo tercero, artículo primero, sobre la participación de la Srta. Marbelly Vargas Urbina en la convocatoria a elección del Secretario General del Consejo Superior

Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará el 14 y 15 de marzo del 2002, en la Ciudad de Guatemala.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La señorita Marbelly Vargas saldría el día 14 de marzo en horas de la mañana y regresaría el 16 de marzo. Lo que corresponde es autorizar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con la abstención de la señorita Marbelly Vargas.

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio FEUNED-098-2002 del 8 de marzo del 2002 (REF. CU-076-2002), suscrito por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que comunica el acuerdo tomado en sesión 125, capítulo tercero, artículos primero, sobre la participación de la Srta. Marbelly Vargas Urbina en la convocatoria a elección del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará el 14 y 15 de marzo del 2002, en la Ciudad de Guatemala.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Srta. Marbelly Vargas Urbina, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la convocatoria a elección del Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará el 14 y 15 de marzo del 2002, en la Ciudad de Guatemala.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José-Ciudad de Guatemala-San José.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$270 (doscientos setenta dólares).**
- ◆ **Impuestos de salida del país.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 14 de marzo del 2002.
Fecha de regreso al país: 16 de marzo del 2002.**
- ◆ **Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Federación de Estudiantes.**

ACUERDO FIRME

3. Prórroga de nombramiento del Jefe de la Oficina Jurídica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El nombramiento del Lic. Jimmy Bolaños vence el 15 de marzo del 2002. No podemos hacer el concurso hasta tanto no se resuelva el Recurso de Amparo interpuesto. Solicitaría extender el nombramiento del licenciado Bolaños como Jefe de la Oficina Jurídica hasta que se resuelva el recurso, que es cuando se puede hacer el concurso respectivo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Qué pasa si el Recurso de Amparo dura tres o dos años?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería nombrar al Lic. Jimmy Bolaños por 6 meses y en los seis meses ver qué ha pasado, esa es la opción.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Preferiría esa opción.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería nombrar al Lic. Jimmy Bolaños por un plazo de 6 meses, extenderlo mientras esté pendiente el Recurso de Amparo, si se soluciona antes se realizaría el proceso de concurso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento del Lic. Jimmy Bolaños González como Jefe de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses (del 16 de marzo al 15 de setiembre del 2002), mientras la Sala Constitucional no se haya pronunciado sobre el Recurso de Amparo interpuesto por el Lic. Celín Arce.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización de gastos para la funcionaria Nelly Noguera Paz, con la finalidad de asistir al Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia.

Se recibe oficio R.109-2002 del 5 de marzo del 2002 (REF. CU-075-2002), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos para que la Licda. Nelly Noguera Paz asista al Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una solicitud para cubrir el costo del pasaje a la compañera Nelly Noguera Paz, para que participe en el Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia. Ella recibió una invitación por parte de la Universidad Blas Pascal de Córdoba, Argentina y es producto de una intervención que ella había tenido en un Seminario que organizó el Instituto Costarricense de Electricidad. Ella mencionó su experiencia con videoconferencia donde ha estado trabajando. Los otros gastos son cubiertos por los organizadores.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Este tipo de actividades se deberían de tramitar por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No sé en estos momentos, porque recuerden que está pendiente de análisis y aprobación lo del Plan de Becas y Capacitación, y habíamos conversado en algún momento que estos casos se siguieran tramitando igual que el año pasado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No tengo ningún inconveniente de que se apruebe esto a la funcionaria Nelly Noguera. La única preocupación que tengo y que recuerdo, es que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación vino a la Comisión de Desarrollo Organizacional y ellos manifestaron que era conveniente que se centralizara ese tipo de solicitudes, y que hay un procedimiento. Tal vez lo que podríamos hacer es aprobarlo en esta ocasión.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si es en representación oficial, el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no lo tramitaría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El caso es que es una invitación personal. Si fuera que la información llega a la Universidad y se divulga para que todos los funcionarios de la Universidad se postulen y se realiza una escogencia, podríamos decir que es una representación oficial, pero si es una solicitud que recibe un funcionario directamente, pienso que el procedimiento es que lo plantee ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Recuerden que eso lo habíamos eliminado el año pasado como norma, está todavía en Comisión.

ING. CARLOS MORGAN: No, ya fue enviado a Plenario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No ha llegado a Plenario, mientras tanto tenía precisamente la duda, de cómo se procede en este caso, y esperar a que se resuelva es dejar que se pierda la oportunidad que tiene esta funcionaria de participar en esta actividad y hacer la representación de la UNED.

Aparte de que la Licda. Noguera conoce muy bien el funcionamiento de la UNED y en los últimos tiempos ella ha estado en videoconferencia, creo que es uno de esos desarrollos de la UNED, que merece el respaldo y todo lo que se puede hacer es porque realmente se lo han ganado con el trabajo.

Por lo que solicitaría el apoyo para que se cubra el costo del pasaje de la funcionaria Nelly Noguera Paz, con el propósito de que participe en el Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia e intercambio de experiencias en soluciones a distancia.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio R.109-2002 del 5 de marzo del 2002 (REF. CU-075-2002), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos para que la Licda. Nelly Noguera Paz asista al Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Nelly Noguera Paz, Profesora de la Universidad, en el Encuentro Latinoamericano de Educación a Distancia e Intercambio de Experiencias en Soluciones a Distancia, que se realizará en la Universidad Blas Pascal, Córdoba, Argentina, el 14 y 15 de marzo del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José-Córdoba-San José.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 12 de marzo del 2002.**
Fecha de regreso al país: 17 de marzo del 2002.

- ♦ Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Rectoría sobre solicitud de autorización para el funcionario Fernando Bolaños Baldioceda con la finalidad de asistir en la X Reunión de CTE-SICEVAES

Se conoce oficio R.105-2002 del 4 de marzo del 2002 (REF. CU-074-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir los gastos con el fin de que el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda participe en la Décima Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en la Ciudad de Guatemala del 18 al 22 de marzo del 2002.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Este caso es también para solicitar, que el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda participe en la Décima Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

En un proceso del año pasado cuando se estaba conformando el SICEVAES, nosotros logramos como Universidad, que uno de los puestos en la parte técnica de funcionamiento de SICEVAES, se le diera a la UNED por la particularidad propia del Sistema de Educación a Distancia, de ahí como autoevaluación hasta ahora ha estado en esa área, incorporamos el nombre de Fernando Bolaños en un proceso de elección que se dio a nivel de las universidades centroamericanas, en la cual él fue uno de los seleccionados para formar parte del grupo.

Considero que el campo que se ha venido abriendo, la particularidad de la UNED que hemos defendido a nivel de SICEVAES, merece la participación en las actividades que SICEVAES organice. Creo que es una inversión para la UNED el tener esa presencia cuando se realicen este tipo de acciones.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Voy apoyar la solicitud de don Fernando Bolaños, por dos razones. La primera porque considero que la UNED debe participar en este tipo de actividades y tener una representación ahí, de manera que tengamos conocimiento de lo que sucede a nivel del SICEVAES. La segunda, porque en este momento todavía el Programa de Autoevaluación y Acreditación está en la Vicerrectoría de Planificación. Por estas dos razones es que lo voy aprobar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.105-2002 del 4 de marzo del 2002 (REF. CU-074-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir los gastos con el fin de que el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda participe en la Décima Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en la Ciudad de Guatemala del 18 al 22 de marzo del 2002.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la Décima Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en la Ciudad de Guatemala del 18 al 22 de marzo del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje aéreo San José-Ciudad de Guatemala-San José.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$600 (seiscientos dólares), equivalente a cinco días.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 18 de marzo del 2002.
Fecha de regreso al país: 22 de marzo del 2002.**
- ◆ **Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Rectoría sobre propuesta de modificación al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal.**

Se recibe oficio R.088-2002 del 26 de febrero del 2002 (REF. CU-067-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta la propuesta de modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos en la

Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una nota que les envío de un acuerdo de CONARE de una modificación al Convenio sobre Nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, se remite la propuesta y creo que lo que corresponde es enviarla a la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio R.088-2002 del 26 de febrero del 2002 (REF. CU-067-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que adjunta la propuesta de modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobado por el Consejo Nacional de Rectores.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico la propuesta de modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría en relación con acuerdo de CONARE sobre tabla comparativa de categorías académicas de las universidades estatales de Costa Rica.

Se conoce nota R.091-2002, del 26 de febrero del 2002 (REF. CU-069-2002), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en la que adjunta el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, en relación con la Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales de Costa Rica, que sustenta el acuerdo anterior sobre reconocimientos salariales en el sector académico.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Cuando se vio lo de las categorías había quedado pendiente una propuesta para establecer esa uniformidad, la Comisión de

CONARE analiza y presenta al Consejo Nacional de Rectores y la remito a conocimiento del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero proponer, para ser coherentes con lo que nosotros habíamos acordado en otra oportunidad, es acoger la propuesta de CONARE y aprobarla de inmediato.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Está bien, se acoge la propuesta de CONARE y se aprueba como la tabla comparativa de categoría, para efectos de la implementación, de ese reconocimiento salarial automático del artículo 90 del Estatuto de Personal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota R.091-2002, del 26 de febrero del 2002 (REF. CU-069-2002), suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en la que adjunta el acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, en relación con la Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales de Costa Rica, que sustenta el acuerdo anterior sobre reconocimientos salariales en el sector académico.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta presentada por CONARE y se aprueba la siguiente “Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales de Costa Rica”, para el reconocimiento salarial automático, de conformidad con el Artículo 90 bis del Estatuto de Personal.

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS CATEGORÍAS ACADÉMICAS DE LAS
UNIVERSIDADES ESTATALES DE COSTA RICA**

UNIVERSI DAD/CA TEGORIA	UCR	ITCR	UNA	UNED
	1. Instructor	1. Instructor	1. Profesor Instructor	1. Profesional 2
	2. Adjunto	2. Profesor Adjunto	2. Profesor I	2. Profesional 3
	3. Asociado	3. Profesor Asociado	3. Profesor II	3. Profesional 4
	4. Catedrático	4. Catedrático	4. Catedrático	4. Profesional 5

ACUERDO FIRME

5. Normas y procedimientos para la venta de imágenes y programas

Se recibe oficio O.J.2002-082 del 1 de marzo del 2002 (REF. CU-071-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, y la Bach. Ana Iveth Rojas, funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la Normas y Procedimiento para la Venta de Imágenes y Programas, de conformidad con lo solicitado en sesión 1520-2001, Art. IV, inciso 2).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Nosotros les habíamos solicitado una propuesta de normas para la venta de imágenes y programas de audiovisuales básicamente. Recordemos que en un momento, nosotros la devolvimos porque no respondía específicamente a lo que había pedido el Consejo Universitario, nuevamente ingresa la propuesta y creo que corresponde enviarla a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la nota la remite la Oficina Jurídica, y participaron el Lic. Roberto Román, un representante de la Vicerrectoría de Planificación y la Bach. Ana Iveth Rojas. Me parece que en estos términos, se quiere enviar a la Comisión para que lo analice, pero considero que debería de aprobarse.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por mí no hay ningún problema, estoy de acuerdo en aprobarla, decía enviarla a la Comisión de Desarrollo Organizacional por si se quería profundizar en el análisis.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Me reuní con don Roberto Román, con la Srta. Adriana Oviedo, la Bach. Ana Iveth Rojas y estudiamos el asunto.

El Consejo Universitario tiene aprobado un arancel según el cual por cada minuto de grabación se cobre ϕ 50 000 00. Se hizo un estudio de mercado y se verificó que eso no responde a los costos reales del asunto, porque se dice por ejemplo, que si una persona quiere tomas de Corcovado, hay tomas aéreas, submarinas, históricas, y una persona no incurre en todos esos costos de ir y contratar varios servicios, entonces viene a la UNED y va escogiendo las grabaciones, por lo que le sale baratísimo, siendo lo contrario para la UNED que tuvo que hacer muchos sacrificios, por lo que se indicó que no estaba bien.

La propuesta lo que dice es que cuando son imágenes hay un mínimo y se establece un cobro en dólares para que no se desactualice y va por segundo, ya no por minuto. Incluso se le da la opción, es un mínimo, pero hay un rango con unos mínimos y máximos, eso en lo que son imágenes. Es muy importante que se valore favorablemente esta propuesta, porque definitivamente la Universidad está en clara desventaja y no está sacando todo el provecho de lo que realmente esto vale.

Incluso por eso mismo se propone, que se declare todo el fondo audiovisual de la UNED como patrimonio institucional, porque eso tiene un valor histórico, cultural y económico muy importante que la Universidad debe incluso ver cómo lo contabiliza.

En cuanto a programas enteros, series que preparan el Programa de Material Audiovisual, es aparte y queda sujeto a negociaciones, porque si una persona de una empresa nacional viene o una empresa extranjera y quiere transmitir solo en el extranjero, entonces se hace una negociación, pero si ellos quieren derechos para transmitirlo por toda Europa o si quieren derechos para poderlo también comercializar, entonces todo eso debe estar sujeto a contratación y a negociación diferentes, por lo que no se puede poner un arancel específico, ahí se fija un procedimiento en ese sentido para lo que son programas.

Esto es una explicación básica, quedé muy satisfecho con esa reunión, porque realmente noté que era un aspecto que la Universidad debe poner mucho cuidado y con esta propuesta de acuerdo, ya es mucho más razonable y queda debidamente protegida toda esta situación, para darle un uso como corresponde al costo real que ha tenido para la Universidad este gran fondo audiovisual que está en este Programa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto es posible gracias a la materialización de esa idea que tuvo el Lic. Roberto Román, de identificar y ordenar las imágenes que a lo largo de la historia habían grabado en el Programa de Audiovisuales, que es el proyecto específico que desarrolló la compañera Adriana Oviedo en el Programa de Material Audiovisual.

Ahora se encuentra ordenado, identificado y todas las imágenes son de valores diferentes y de un altísimo valor. Esto es algo que todavía no teníamos claro en la UNED, no se puede definir al céntimo, pero hay rangos en los que tiene que haber una discrecionalidad en algunos aspectos a la hora de fijar el monto, estableciendo un procedimiento. La claridad del procedimiento también daría la certeza, de que se está trabajando adecuadamente a la hora de poner dentro de los rangos fijados por el Consejo Universitario al respecto.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Esto es un procedimiento o un reglamento. Los procedimientos no son aprobados por el Consejo Universitario, sólo los reglamentos. Si esto se clasifica como un procedimiento, entonces podía ser variado por la Administración cuando quiera y no por el Consejo Universitario, entonces habría que establecer si es un Reglamento o Procedimiento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es un procedimiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En lo propio del acuerdo, es importante lo que el compañero Jimmy Bolaños mencionó, destacar primero que se declara como patrimonio institucional de valor documental, histórico y económico todo el fondo audiovisual de la UNED, eso es propio del Consejo Universitario.

Luego al aprobar un arancel para venta de imágenes estableciendo un rango, me parece que el Consejo Universitario lo puede y debe hacer, y dar una directriz de cómo establecer el procedimiento para cuando se negocian series, programas televisivos o con otros productores, es algo que a manera de directriz se da en el Consejo Universitario, obviamente nosotros tenemos que elaborar un procedimiento, a dónde se recibe, quién lo aprueba, cómo se analiza y finalmente quién le da el visto bueno previo a la firma de un contrato, eso ya es del procedimiento.

Al Consejo Universitario le corresponde aprobar tres cosas: 1) Declarar de interés el fondo de audiovisual, 2) Establecer un arancel con unos márgenes, y 3) Indicar un procedimiento para cuando es la negociación de otro tipo de producciones audiovisuales. Por la generalidad de estos tres puntos, sí corresponde al Consejo Universitario.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Podría considerarse, lo que pasa es que si se quiere variar tienen que volverlo a presentar al Consejo Universitario, porque es un acuerdo del Consejo Universitario y no puede variarse de otra manera.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Incluso prefiero que eso esté definido a nivel de Consejo Universitario, porque es como global, es como la sombrilla que cobija el funcionamiento de la venta de imágenes de la UNED.

Es un tema muy delicado realmente, merece que ellos mismos sientan que es de interés del Consejo Universitario dar las pautas para su comercialización.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece muy bien, solo tengo una duda en el tercer punto, en lo que se refiere a la compra de programas, porque creo que ahí sería conveniente poner "...con el fin de difundirlo o utilizarlo", porque podría darse el caso de que una empresa compre el programa y lo vaya a utilizar después, por lo que habría que decir "utilizarlo para qué", si va a ser sólo para tomas, se debería utilizar el punto a) la venta de imágenes por los dólares. En cambio en el segundo debe quedar claro ¿para qué?, para utilizarlo y difundirlo nada más, porque podría usarlo, partirlo y le sale más barato.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Imágenes es cuando se toma en bruto, pero otra cosa es que lo quieran editado, eso son los programas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se podría indicar "con qué propósito lo quieren".

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Se puede indicar "con el fin de difundirlo o utilizarlo".

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entendí en el caso de las imágenes, que si se establece un procedimiento particular, la Universidad puede vender ese recurso, pero si es un programa, me parece que eso es toda una unidad de producción y debe tener un tratamiento distinto. En ese sentido lo analizaría como si fuera un libro de texto. Si le compro un libro de texto a la Universidad, no puedo decir que como lo compré voy a tomar la tercera parte del libro, lo rompo y se lo pego a otro libro. No debe ser así, cuando hay un programa que tiene unidad, ese programa no puede ser fraccionado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No, por eso tiene que ser para difundirlo o comercializarlo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay derechos patrimoniales pero también morales, de que la obra no la van a deteriorar. Por eso es que se diferencia lo que son las imágenes en bruto, si alguien toma un programa tiene que tomarlo como tal, no lo pueden cortar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Podríamos poner lo que dijo el Lic. Jimmy Bolaños "la voluntad de adquirir la programación audiovisual de la UNED con el fin de difundirla o comercializarla, respetando los derechos morales y patrimoniales de su producción..." porque no vamos a dar los programas para que los despedacen y que se pierdan todos los créditos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estaba pensando por ejemplo con el programa de Osa la Última Frontera y algunos otros, que fueron usados por Canal 7 para beneficio de ambos, en este caso la Universidad y Canal 7. Donde se habla de negociar en términos de venta, persona que esté a cargo no tiene la posibilidad de prestarlo en otras condiciones, porque si uno le pone "venta y uso de derechos sobre..." limita otras posibilidades. Podría ser que por medio de un convenio, le permitiera en este caso a Canal 7, usar un programa nuestro que es beneficioso

para nosotros, y que no esté limitado solo a la venta, sobre todo programas educativos, que nos interesa más bien que los difundan, sería agregar “y uso”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que está bien, perfectamente se puede agregar, porque lo que interesa es difundir el programa, no solo vender.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Al título del procedimiento, daría trámite de “venta de imágenes y programas audiovisuales”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Lo que pasa es que sólo está lo que son programas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Pero me dijeron que este procedimiento servía para las dos cosas.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: No. El de imágenes es mucho más sencillo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Entonces está bien.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En todo caso, lo de procedimiento lo que corresponde es mandarlo a la Administración para su revisión y posterior aprobación, eso no se aprueba en el Consejo Universitario.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: En el punto 2) dice: “Cuando se trate de un precio superior al mínimo hay que elaborar un contrato entre el cliente y el Rector” en los otros casos, quién se va a encargar de hacer la venta de las imágenes. Cómo se va a resolver ese problema.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Lo que pasa es que si una persona viene a que le graben una cosa pequeña, no se puede hacer todo un contrato porque los contratos solo los firma el Rector, entonces habría que tener algún procedimiento interno.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Un procedimiento de venta para cuando son menores, hay que elaborarlo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay que elaborar un procedimiento.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Lo que me preocupa es que ahí dice “...que la Oficina de Material Audiovisual podrá fijar una tarifa...” me da la impresión que es la Oficina la que está vendiendo, me parece que es una función de lo que es la Oficina, no sé cuál es el trámite, entonces quedaría como muy abierto ahí para que cualquiera lo pueda hacer. Sea como sea son dólares por segundo que podrían ser de alguna manera manejados en forma muy subjetiva.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: El problema está que eso es un asunto muy técnico, cuando una imagen tiene ciertas extras, como para cobrarle más de los \$3. Lo que se habló cuando estuvimos conversando sobre esto, fue que ellos llevaban un registro, entonces por ejemplo el caso que se puso del árbol cayéndose, en cuánto

fue lo que valoraron eso, para que haya una igualdad también de trato, porque si una persona se lo llevó en \$7 y después viene otra persona y quiere lo mismo, entonces que la Oficina tenga el banco de todas las imágenes y cuánto lo que va costando, para que a todos les den el mismo trato.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En algunos casos habría incluso que ponerles el costo a las imágenes previamente, pero en otros casos, depende de lo que abarque la toma de imágenes que va a comprar la persona.

Definitivamente falta establecer un procedimiento, se puede agregar “para operacionalizar el cobro de este arancel, se solicita a la Administración aprobar el procedimiento respectivo”.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Que se informe al Consejo Universitario, ya que está aprobando esta parte. Porque si el Consejo de Rectoría aprueba el arancel y establece los precios, lo menos que pueda saber es cómo se va a ejecutar este tipo de tarifas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Cuando se aprueba el procedimiento sale en las actas del CONRE y todos los miembros del Consejo Universitario se enterarán, además que también está disponible en la página de la UNED. Si eso fuera lo cierto en todos los casos en que el Consejo toma un acuerdo, nos inundaríamos más de papeles en el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario lo que indica es que se haga un procedimiento, obviamente que necesitamos tener procedimientos de todo.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Casualmente por eso decía que si era un reglamento o un procedimiento. Tiene la combinación de procedimiento y reglamento. Si es un procedimiento es un asunto propio de la Administración y si es un Reglamento es propio del Consejo Universitario.

Les dejo la inquietud, porque sé que después surgen problemas en estas cosas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No debemos de verlo en término de reglamento y procedimiento en este caso, sino de un acuerdo del Consejo Universitario, para cuya implementación se requiere un procedimiento. Los acuerdos que establecen, lo general de cómo la UNED va a manejar lo que es la venta de su fondo audiovisual. ¿Cómo se operacionaliza? Con los procedimientos respectivos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar al Sr. Auditor que antes de que se aplique el procedimiento lo revise.

LIC. JOSE E. CALDERON: El revisar procedimientos previos no es política de la de la Auditoría, el procedimiento es una metodología de cómo se va a funcionar, el problema no es el procedimiento, el problema es si no se hace el procedimiento

entonces lo que puede pasar es que el Programa de Producción Audiovisual lo puede vender como quiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría agregar en el punto 2) “establecerá el procedimiento respectivo”, entonces no se podrá ejecutar mientras no esté el procedimiento. Lo que le corresponde a la Auditoría es revisar el control interno de esos procedimientos.

ING. CARLOS MORGAN: La Administración ya tiene una práctica de control y todo lo que es ventas, vender algo en la UNED tiene una serie de procedimientos y de controles, incluso para desechar algo se tiene que seguir un procedimiento, existe una acta de destrucción, personal de la Auditoría tiene que estar presente.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso no es del todo cierto. Los procedimientos en la Universidad existen pero no están escritos y esto lo he manifestado varias veces.

ING. CARLOS MORGAN: En el caso de destrucción se invita a la Auditoría, que haga presencia o no, eso es otra cosa.

LIC. JOSE E. CALDERON: Por eso recomiendo que se haga el procedimiento y no ejecute el acuerdo mientras el procedimiento no esté establecido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay muchos procedimientos y con la Ley de Simplificación de Trámite entramos a un proceso de revisión de todos esos procedimientos y en algunos casos hasta desaparición de ellos. La persona tiene que resolver muchas cosas de inmediato. Esta Ley es significativa desde ese punto de vista y por las sanciones adicionales que lleva nos obliga a que sea pronto que la UNED haga esa revisión integral de procedimientos.

He sido partícipe de eliminar procedimientos y que las personas tengan la posibilidad de resolver cosas donde están, obviamente hay márgenes de discreción. Dentro de cierto nivel, la persona puede escoger y luego de cierto nivel, tiene que habilitar unos y otros procesos. Esperemos que esta Ley nos hace avanzar significativamente en ese campo.

La propuesta es declarar el fondo de audiovisual de la UNED como patrimonio institucional; aprobar un arancel para venta de imágenes de entre \$3 y \$10 agregando al final “que para su implementación se solicita a la Administración elaborar y aprobar el respectivo procedimiento” y en el último agregar “ con el fin de difundirla o comercializarla, respetando los derechos morales y patrimoniales de su producción”.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tengo una solicitud de agregar al párrafo primero una frase que diga “declarar el fondo audiovisual de la UNED como patrimonio institucional de valor documental histórico y económico, y solicitar a la Administración que desarrolle, en conjunto con las entidades que corresponda, un programa que asegure su más amplia difusión en beneficio de la comunidad nacional”.

La solicitud es reiterada en el sentido de que tenemos ese enorme fondo audiovisual como patrimonio institucional y cuando uno ingresa a la Universidad lo que se encuentra son programas de las mañanas y tenemos guardado el patrimonio. Creo que se puede hacer un buen programa, no solamente acá, sino en conjunto con productores de videos y demás, porque eso no lo pasa en la UNED, donde se produce este riquísimo material, sino en todas las oficinas públicas, lo que hacen es endosar los programas que producen las televisoras en horas laborales, pudiendo aprovechar esa pantalla para transmitir material de enorme valor que ha producido la UNED y creo a la Institución le sirve y es la forma de poner ese patrimonio a circular.

La propuesta es “solicitar a la Administración que se desarrolle en consejo con las entidades que corresponda un programa que asegure su más amplia difusión en beneficio de la comunidad nacional”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se aprobaría con las modificaciones indicadas.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2002-082 del 1 de marzo del 2002 (REF. CU-071-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción Audiovisual, y la Bach. Ana Iveth Rojas, funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten la Normas y Procedimiento para la Venta de Imágenes y Programas, de conformidad con lo solicitado en sesión 1520-2001, Art. IV, inciso 2).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La UNED dispone de un archivo con más de dieciséis mil imágenes catalogadas, bajo la administración del Programa de Producción de Material Audiovisual, y que la existencia de tal acervo sobre fauna, flora, paisajes y poblaciones del territorio nacional, entre otros, debe ser protegido y preservado celosamente.**
- 2. La UNED fijó un arancel de cincuenta mil colones por minuto editado respecto a imágenes brutas (Sesión 1334-98, artículo X, inciso 2), el cual no responde a las condiciones de mercado y al haberse fijado en colones pierde su valor real, en detrimento de**

los intereses de la UNED, y al haberle otorgado un valor fijo pone en desventaja a la Universidad cuando se trata de imágenes muy costosas que se venden a un precio muy inferior al de mercado.

3. La UNED requiere un marco claro que defina los mecanismos y procedimientos para disponer y sacar provecho económico de su acervo audiovisual, con la flexibilidad necesaria para negociar en los mejores términos la venta de sus producciones.

Por tanto SE ACUERDA:

1. Declarar el fondo audiovisual de la UNED como patrimonio institucional, de valor documental, histórico y económico, y solicitar a la Administración que desarrolle, en conjunto con las entidades que corresponda, un programa que asegure su más amplia difusión en beneficio de la comunidad nacional.
2. Aprobar un arancel para venta de imágenes de entre \$3 y \$10 por segundo, de modo que el Programa de Producción de Material Audiovisual podrá fijar una tarifa superior a la mínima antes señalada cuando existan razones de antigüedad, localización, tipo de toma -aérea o submarina-, dificultad de la toma, unicidad y otras que permitan exigir un precio hasta de \$10 por cada segundo. Cuando se tase un precio superior al mínimo antes fijado y que sobrepase los \$2.500, dicho Programa elaborará en cada caso el respectivo contrato, que deberá suscribir el cliente y el Rector. Para su implementación, se autoriza a la Administración elaborar y aprobar el respectivo procedimiento.
3. Cuando una televisora, empresa, productora u otro interesado, nacional o internacional, manifieste su voluntad de adquirir programación audiovisual de la UNED, con el fin de difundirla o comercializarla, respetando los derechos morales y patrimoniales de su producción, se autoriza al Programa de Producción de Material Audiovisual en conjunto con la Oficina Jurídica para que realicen las tratativas iniciales, cuyos términos y condiciones deberán ser puesta en conocimiento del Rector. Una vez aprobadas por el Rector se procederá a la elaboración y firma del respectivo contrato".

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina Jurídica sobre nueva normativa de formación y capacitación de funcionarios

Se conoce nota O.J.2002-085 del 3 de marzo del 2002 (REF. CU-073-2002), suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que remite la nueva normativa general de formación y capacitación de funcionarios, de conformidad con solicitado en sesión 1548-2002, Art. IV, inciso 4).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría revisar este asunto antes de aprobarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta es que vaya a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se acuerda lo siguiente

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota O.J.2002-085 del 3 de marzo del 2002 (REF. CU-073-2002), suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que remite la nueva normativa general de formación y capacitación de funcionarios, de conformidad con solicitado en sesión 1548-2002, Art. IV, inciso 4).

SE ACUERDA:

Remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.

ACUERDO FIRME

7. Análisis de propuesta “Desarrollo de la Investigación en la UNED”. Continuación

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar que el tema de “Desarrollo de la Investigación en la UNED” no se ha podido concluir. Se han hecho varias propuestas y reformulaciones y hace 8 días la propuesta que se presentó fue crear una Dirección de Investigación. Sin embargo, se hicieron algunas observaciones de que la estructura era demasiado compleja. Pareciera que la propuesta que se hizo no dejaba claro que está direccionando y fortaleciendo la investigación no solamente en las áreas específicas que tradicionalmente ha

tenido la UNED, sino también, desde otras unidades académicas que son las Escuelas, la Dirección de Extensión Universitaria y la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

A raíz de la discusión de la semana, pasada le solicité al Plenario que me dieran 8 días de tiempo para volver a replantear el documento, rescatando la propuesta inicial que se había hecho. Volví a ordenarla para ver si de esa manera queda mejor.

Había una solicitud del Sr. Rector y del compañero Juan C. Parreaguirre, de que el Programa de Autoevaluación y Acreditación estuviera más cercano a la Vicerrectoría Académica, para que estratégicamente se viera la importancia que tiene para la Universidad.

Quiero informar al Consejo Universitario cuáles son los cambios que se hicieron. Los primeros considerandos son iguales hasta el número 7. A raíz de una solicitud del Sr. Rector incorporé dos más.

El considerando 8) dice *“Los Lineamientos de Política Institucional señalan en su capítulo VIII la necesidad de generar un nuevo diálogo y concertación en torno a la planificación académica con el fin de lograr una nueva identidad institucional”*. El considerando 9) indica *“La necesidad de integrar las cuatro funciones principales de la Universidad (investigación, extensión, docencia y producción de materiales) y promover la participación de todos los funcionarios académicos en la Investigación”*. Se señala de esa manera para que luego, se entienda por qué la Coordinación del Consejo Institucional de Investigación, tiene que ser rotativa.

Luego se mantiene el punto 1 y 2 de la parte de acuerdo, en el punto 3) queda *“suprimir de la estructura organizacional de la Universidad el Centro de Investigación Académica (CIAC) para crear el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), según la estructura expuesta en este documento, la cual se ubicará en la Vicerrectoría Académica. Sus funciones corresponden a las definidas en este documento”*.

Se mantienen los puntos del 5) al 9). En el punto 10) se le hizo una inclusión quedando de la siguiente manera: *“las actividades del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos deben realizarse dentro de la más estrecha coordinación, con el fin de enmarcar los estudios de estas dos instancias dentro de los procesos institucionales, y asegurar que a su vez los estudios del CIEI tomen en cuenta elementos de juicio académico. De este intercambio se debe generar además, una renovación en la conceptualización y práctica de la planificación institucional”*.

Se mantienen los puntos del 11 al 13). El punto 14) queda *“Se encarga al M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos por el resto del período para el cual ha sido nombrado como Jefe del Centro de Investigación Académica”*.

El punto A) se mantiene. El punto B-1) sobre *“Consejo Institucional de Investigación” en la parte composición dice “Este Consejo estará conformado por un miembro de cada Escuela, uno de Extensión Universitaria, uno de Producción de Materiales Didácticos, uno de la Dirección de Posgrado, el Jefe del CEMPA, el Jefe del CIEI, un estudiante postulado por la FEUNED que debe tener el grado mínimo de licenciado y un académico externo, proveniente de una Universidad Estatal. Excepto el estudiante, todas estas personas serán profesionales 4 ó 5 -o el equivalente en el caso del externo- y serán, además, personas con trayectoria en la investigación académica. En caso de inopia, los candidatos serán tomados en consideración en el orden dictado por sus méritos”*. El cambio sustancial fue de redacción, y la incorporación del Jefe del CIEI.

El tercer párrafo fue modificado y quedó de la siguiente manera: *“cada año, los miembros del Consejo Institucional de Investigación serán elegidos por las dependencias respectivas. La primera acción del Consejo de Investigación, será elegir un coordinador, quien será el responsable de la programación de reuniones, convocatorias a ellas y el seguimiento de los acuerdos de este Consejo, y representará a la UNED en actividades nacionales e internacionales que tengan que ver con la investigación...// Cuando se elija el coordinador, será sustituido en el Consejo de Investigación por un nuevo miembro elegido por la instancia respectiva. Si el miembro elegido como coordinador del Consejo fuera el Jefe del CEMPA este Centro de se encargará de designar un nuevo representante ante el Consejo.”*

En esta parte faltó algo importante. Igual situación se tendría que dar con el CIEI o se deja solo para el caso de CEMPA. Si lo consideran conveniente hay que agregarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría *“Si el miembro elegido como coordinador del Consejo fuera el Jefe del CEMPA o del CIEI, el Centro respectivo se encargará de designar un nuevo representante ante el Consejo”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Luego se indica *“El coordinador contará con la jornada necesaria para cumplir con sus funciones (Máximo 1/2 TC). Cada año los miembros del Consejo Institucional de Investigación serán designados por los Consejos de las unidades académicas respectivas”*. Quiero aclarar que el ½ tiempo en el caso del Jefe del CIEI y el CEMPA es parte de sus funciones. Eso hay que agregarlo.

Con respecto a las *“Funciones”*. Don Fernando Bolaños hace sugerencia sobre este asunto y quedaría así: *“El Consejo Institucional de Investigación es un órgano asesor y decisorio en materia de investigación académica y está adscrito a la Vicerrectoría Académica”*. Es decisorio dado que tiene que analizar y aprobar los proyectos de investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es asesor de la Vicerrectoría Académica en materia de investigación y decisor en ambas funciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene las dos funciones por eso se hizo de manera genérica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene la parte central de la transformación a lo que al principio se había hablado de investigación, que es como promover la investigación física de la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Las funciones del Consejo Institucional de Investigación, del Coordinador y miembros del Consejo, se mantienen igual.

En cuanto al “Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA)” queda de la siguiente manera: *“El Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos estará constituido por las siguientes áreas: Conocimiento, comunicación, lenguaje y materiales didácticos; Competencias y habilidades involucradas en el estudio a distancia; Diseño curricular; Evaluación de los aprendizajes; Involucramiento del personal docente.//Todos los estudios desarrollados en el CEMPA deben contribuir a la actualización del personal académico de la Universidad en aspectos relacionados con el quehacer del CEMPA.// Justificación: La problemática relacionada con los procesos de enseñanza y aprendizaje de la UNED y con su mejoramiento, debe tratarse por medio de estudios, planes experimentales, investigaciones o actividades de mejoramiento y capacitación. Estas acciones serán desarrolladas y ejecutadas por el CEMPA//El propósito de esta estructura organizativa es promover la continuidad y el máximo aprovechamiento de los conocimientos generados, que de este modo se podrán canalizar hacia la totalidad de la vida institucional, por medio de la Vicerrectoría Académica. Además, asegura una mayor imparcialidad en el enfoque de los problemas.//Conformación: El CEMPA estará conformado por las plazas permanentes de los funcionarios que actualmente están ubicadas en el CIAC. También contará con plazas para los especialistas necesarios para cumplir con las funciones indicadas en este documento.*

Lo que se hizo fue revisar todas las funciones y unificarlas. Quedaron de la siguiente manera: *“1).Obtener y difundir los avances científicos en áreas relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje; 2). Evaluar la adopción de nuevas tecnologías que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje; 3) Asesorar y dar apoyo en diseño curricular y evaluación de los aprendizajes; 4) Realizar acciones para mejorar la calidad de los productos y servicios de los procesos educativos; 5) Promover y organizar foros, talleres, seminarios y otras actividades destinadas a estimular el quehacer académico y el desarrollo de los recursos humanos, en colaboración con otras instancias de la Universidad; 6) Estudiar los problemas inherentes a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos estudios, sin excepción, deben realizarse con personal del CEMPA en equipo con personal de otras instancias académicas de la Universidad. Pueden ser sugeridos o solicitados por otras instancias o planteados por el mismo*

CEMPA. En todos los casos, dichos estudios deberán responder necesariamente a problemas identificados en el quehacer institucional, en particular los definidos en los Lineamientos de Política Institucional y en el Plan Académico de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario. En materia del modelo educativo, los estudios normalmente responderán a una solicitud proveniente del área afectada, pero también pueden ser planteados por iniciativa del CEMPA. En cualquier caso, el proyecto debe ser planteado ante el Jefe del CEMPA, quien se reunirá con el personal interesado y con los involucrados o afectados directos de otras unidades académicas, para la formulación del proyecto, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Institucional de Investigación; 7) Apoyar la entrega de la docencia, cuando los recursos lo permitan, en labores como: tutorías, corrección y cuidado de exámenes, guía y lectura de trabajos de graduación, y la elaboración de instrumentos de evaluación y de materiales didácticos. Estas labores deben plantearse de común acuerdo entre los encargados de cátedra y los funcionarios del CEMPA, de acuerdo con el interés y especialidad de los funcionarios de este Centro. 8) Ofrecer consultorías académicas. Este servicio consiste en responder a solicitudes de las instancias encargadas de los procesos regulares de la academia, para resolver problemas que surjan en el transcurso de las actividades normales. Puede incluir el asesoramiento en la elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes o diseño curricular o sobre cualquier aspecto académico, a solicitud de la instancia interesada. 9) Ofrecer aportes específicos a solicitud de las autoridades. Estos aportes normalmente tienen la forma de documentos que las autoridades requieren para fines particulares: por ejemplo, una propuesta para una reforma determinada, comentarios sobre un caso de conflicto, o criterios para orientar y enriquecer las políticas académicas. En este caso, el estudio no deberá ser aprobado por el Consejo Institucional de Investigación.”

En cuanto al punto B-3) “Programa de Autoevaluación Académica (PAA) queda igual..

El punto b-4) “El Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) en la parte de “ Conformación” se señala “El Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) contará con las plazas permanentes de los funcionarios que actualmente están ubicadas en este Centro excepto aquellas funciones que están dirigidas para asesora los procesos de autoevaluación de los programas académicos con miras a la acreditación. Estas últimas plazas pasarán a formar parte del Programa de Autoevaluación Académica (PAA). En su defecto la Administración en las próximas propuestas presupuestarias incluirá la reposición de estas plazas”.

El punto 2) de “Ubicación” fue una sugerencia del Lic. Fernando Bolaños que dice “Formulará su plan de trajo, en conformidad con los objetivos y funciones que aparecen a continuación: Objetivos: 1. Orientar a las autoridades sobre la oferta académica de la Universidad Estatal a Distancia en el contexto socioeconómico en que la UNED se desempeña; 2. Facilitar la determinación del potencial de apertura de nuevos programas académicos, investigando aspectos del desarrollo científico-

tecnológico y cultural del medio costarricense y de la sociedad en general; 3. Mantener actualizada la información de los programas en el contexto socioeconómico nacional, para colaborar con las instancias responsables de la docencia y la extensión, en los ajustes que permitan una eficiente orientación de la oferta académica existente; 4. Evaluar el impacto de los programas académicos que ofrece la Universidad; 5. Colaborar con el Centro de Planificación y Programación en el cumplimiento de sus funciones para apoyar el desarrollo de la UNED produciendo y facilitando la información institucional que fundamente el diagnóstico y las proyecciones del proceso que éste requiere. 6. Crear y mantener un sistema de información, tanto institucional como del sector educación, que facilite la toma de decisiones a las diferentes dependencias de la UNED. 7. Elaborar parámetros, indicadores y criterios cualitativos y cuantitativos para realizar la planificación y evaluación de la Universidad, como centro educativo con una misión específica, en particular del quehacer de las escuelas, direcciones, centros, editorial y demás dependencias de la Universidad; 8. Estandarizar técnicas, estadísticas, instrumentos y procedimientos que permitan a cada dependencia proporcionar información confiable y válida en las investigaciones y evaluaciones que se realizan”.

En las funciones le hice algunas modificaciones las cuales quedaron de la siguiente manera: 1. Investigar, prospectivamente, la oferta académica, considerando las condiciones socioeconómicas del país y sus tendencias, la demanda social y laboral y las necesidades de un desarrollo integral de los sectores mayoritarios de la población nacional. 2. Detectar posibles acciones de extensión universitaria en términos de las necesidades de las comunidades en las que se cuenta con Centros Universitarios y en general del país, que fortalezcan la vinculación entre la Universidad y la sociedad a la que ofrece sus servicios. 3. Investigar diferentes aspectos del funcionamiento de la Institución, para apoyar los procesos de toma de decisiones institucionales orientados a mejorar los productos y servicios administrativos y académicos que brinda la Universidad. 4. Realizar la recopilación, procesamiento, análisis y evaluación de los datos estadísticos relacionados con las actividades de la Universidad. 5. Elaborar en forma permanente y periódica la información estadística de la Universidad Estatal a Distancia. 6. En coordinación con otras instancias, evaluar las necesidades de variaciones y ajustes en la oferta académica de la Universidad, de manera que sirva de insumo a los procesos de autoevaluación que se realizan en la Universidad y además que garantice que los programas y proyectos académicos que ofrece la Institución responden a las demandas y necesidades de la sociedad costarricense. 7. En coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional asesorar a las unidades académicas, técnicas y administrativas en los asuntos relacionados con el planeamiento administrativo de sus actividades, una vez al año, para la realización de su plan anual de actividades. 8. Proponer parámetros, indicadores y criterios cualitativos y cuantitativos para realizar la planificación y evaluación de la Universidad, como centro educativo con una misión específica. 9. Ofrecer elementos de juicio para evaluar el quehacer de las escuelas, direcciones, centros, editorial y demás dependencias de la Universidad. 10. Promover el desarrollo y coordinar las acciones de mantenimiento requeridas para contar con un sistema de información

institucional que fortalezca la mejor toma de decisiones en los campos administrativo y académico, por parte de las diferentes autoridades de la Universidad. 11. Proporcionar insumos que impulsen el desarrollo institucional. 12 Efectuar las acciones requeridas para evaluar la Institución como un todo, en su calidad de centro de generación de conocimiento y de educación superior a distancia”.

Se puede notar que en la propuesta para el CIEI es reiterativo en que su función fundamental es la evaluación global de la Institución no por programas. Si analizan el documento que nos hizo llegar don Fernando Bolaños, una gran parte de sus observaciones fueron consideradas, la única que no se consideró es que el Programa de Autoevaluación tenía que estar en la Vicerrectoría Académica.

Al final del documento hay un “Transitorio” que me parece pertinente con respecto a mantener al Sr. Fernando Bolaños como representante de la UNED en la Comisión Técnica de Evaluación de SICEVAES, por el período que fue designado.

El Sr. Rector mencionó la importancia de que la UNED esté presente. Tengo conocimiento de que tener un representante ahí, no es fácil, independientemente de las modificaciones que vayamos a hacer hoy., es importante mantener al Sr. Bolaños por dicho período.

MTRO. FERNANDO BRENES: En la página 8) en el punto B-2 del Centro del Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA). Cuando se habla de involucramiento de personal docente me gustaría que se me aclare.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo del CEMPA tiene que ver con una de las funciones que señala que todo lo que hace es para asegurar el mejoramiento del personal de la Universidad. El involucramiento del personal docente es que todos los trabajos que haga el CEMPA sirvan para retroalimentar el proceso docente, dado que hay una insistencia en el documento de que es un trabajo coordinado con las otras instancias. Se trata de que la investigación y docencia estén unidos. De ahí que son áreas y se indicó una específica de involucramiento del personal docente con la finalidad de que esa integración se dé. No es solo una instancia asesora, sino además, de atraer al personal para que pueda participar en las actividades que realiza el Centro.

Entiendo que hay un interés de don Rodrigo Arias para que el CEMPA contribuyera al mejoramiento y que el Centro de Educación a Distancia tuviera la posibilidad de plantear proyectos de investigación al CEMPA sobre algunas áreas específicas. Esta sería el área que le permitiría al Centro de Educación a Distancia establecer proyectos de investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo que estamos haciendo a nivel de proyectos de investigaciones generales, aplica para aquellos propios de nuestro modelo educativo. En investigación no es una exclusividad de nadie sino que es una función donde todos debemos de involucrarnos, tanto en la investigación científica

como en la específica de nuestro modelo educativo, en el cual creo que este Centro debe tener un papel que involucre la participación de muchas personas en investigaciones propias a nuestro sistema educativo. Como poner investigación al CEMPA.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tenemos el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, ese nombre para mí se tiene que mantener porque el objetivo es la evaluación institucional que está retroalimentando los procesos académico-administrativos.

En el caso del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos se le puso CEMPA pues, un alto porcentaje de sus funciones son en el área investigativa y asesoramiento. Se le trató de quitar el término de investigación porque ese ha sido el pecado de la Universidad y se piensa que solo allí se hace investigación.

Cuando se estableció la estructura de la Dirección de Investigación, se pensó que de esa manera se estaba fortaleciendo la investigación en la Universidad, entonces había que encontrar un término para un Centro que tiene una función muy importante como es, fortalecer todo lo que es investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, pero no es el único que realizará investigación académica.

Estratégicamente se le puso ese nombre, pues, el máximo órgano a nivel de investigación, será el Consejo Institucional de Investigación. Se trata de rescatar lo que está en el inicio del documento sobre lo que se entiende por Investigación. Lo que dice es “investigación y su lugar en la carga laboral de los funcionarios académicos”. Si seguimos manteniendo el nombre de investigación en el Centro, se sigue pensando que solo ahí se hace investigación.

Quiero manifestar que el nombre es estratégico, es para quitarle peso a ese Centro y que no se piense que es el único que puede hacer investigación y fortalecer la investigación desde otras áreas de la Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Quiero hacer una observación con respecto a la redacción, en el punto 10 página 3, convendría agregar (CIEI) en mayúscula después de donde dice: “... Las actividades del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) ...” , entre paréntesis y mayúscula, porque después se sigue mencionando CIEI, me devolví a chequear todas las siglas que tuvieran en alguna parte su definición, porque aquí si se sabe, pero, esto lo lee alguien de afuera no sabe que es CIEI.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tiene razón.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo mismo si se usa en el diagrama en el punto 2 donde dice: “...del Consejo de Investigación Institucional...” debe decir: “...Consejo Institucional de Investigación ...” , porque dependiendo de la posición de la palabra es diferente, arriba si está bien Centro de Investigación Institucional,

porque es para la investigación Institucional, pero, aquí es de la Institución en general.

ING. CARLOS MORGAN: En ese mismo diagrama se simplifica el anterior diagrama. Vemos que el Consejo Institucional de Investigación aporta las otras universidades un miembro que es lo que acordamos, de ahí vamos a hacer la selección; cada escuela aporta un miembro que va a integrar el Consejo Institucional de Investigación; La FEUNED aporta un miembro que le pusimos las condiciones a ese miembro, ese es todo el Consejo Institucional de Investigación.

Esa línea discontinua, gruesa, con puntitos, es que no importa la unidad académica o administrativa de la Universidad que tenga una propuesta de investigación, hace la propuesta al Consejo Institucional de Investigación. El que toma la decisión, ahí está muy claro, es el Consejo Institucional de Investigación, con todas las consecuencias de tomar esa decisión, de buscar el apoyo institucional, de buscar el aporte externo. Inclusive la misma Vicerrectoría de Planificación puede tirar una línea de investigación al Consejo Institucional de Investigación, todos en realidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Totalmente todas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la propuesta, cualquiera.

ING. CARLOS MORGAN: En la Vicerrectoría Académica hay dos cuadros nuevos que no estaban antes, está el programa de Autoevaluación Académica y el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos; ahí están arriba, son como centros de asesores de la Vicerrectoría Académica, Incluso el cuadro de Proyectos de Investigación un poco más grande, para evitar el efecto psicológico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar un asunto. Primero, ofrezco las disculpas a don Carlos Morgan, por no informar al Plenario que, el señor Morgan revisó detenidamente la propuesta y con base en las modificaciones que hice, volvió a presentar el diagrama para que se viera con mayor claridad, qué es lo que se está proponiendo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Don Rodrigo Arias, no tuve tiempo de leer el documento de don Fernando Bolaños, porque me lo entregó hasta ayer en la tarde, pero, había conversado con él sobre las plazas que aparecen acá. Conversando con don Fernando Bolaños, creo que tienen cuatro plazas y aquí dice: “ *El PAA contará con las plazas que actualmente se encuentran en el CIEI...*”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, pero debe aclararse.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Considero que las personas están bien, deberían pasar ahí porque son las que tienen experiencia, pero, resulta que una de esas plazas, incluso la de don Fernando Bolaños, una de las muchachas está

ocupando medio tiempo y es la plaza de don Fernando Bolaños, como él está de jefe, no sé si queda claro, que no sean los códigos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sí quiero decir, es que, si se dieron cuenta con la lectura en cada una de las partes, tanto en la parte del CIEI y en la otra parte del PAA, se dice que la Administración sustituirá o hará la reposición de los recursos; ahí se está dejando claro que no es que se está “desvistiendo un santo para vestir otro”.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En la página 10 dice: “ *El PAA contará con las plazas que actualmente se encuentran el CIEI...*”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, que se encuentran en el CIEI dedicadas a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es decir, las plazas que tiene don Fernando Bolaños dedicadas a la acreditación pasarían al PAA.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero dice: “... *Además, la Administración incluirá en las próximas propuestas presupuestarias la inclusión de nuevos recursos para el nombramiento de personal adicional en esta unidad y la reposición al CIEI de las plazas que se trasladen al PAA.*”, aquí todo se ha leído y se ha incluido.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Está bien, pero que quede claro que los códigos se quedan en CIEI.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El martes le llevé ésta propuesta a don Fernando Bolaños. Conversando con él, me presentó algunas inquietudes, de una vez las incorporé frente a él, pero, supongo que dudó de que esta servidora las incluyera dentro de la propuesta, por eso su preocupación, pero ya lo había hecho.

SRTA. MARBELLY VARAS: Don Rodrigo Arias, anteriormente había discutido la parte del Consejo Institucional de Investigación, de lo que es la conformación. Desde un principio he dicho que la propuesta es buena, que ha cambiado no tanto, lo único fue lo de la dirección.

Lo que todavía no estoy de acuerdo es que le pongamos un grado académico a los estudiantes, porque si no estoy equivocada, el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el cual dice que la Federación de Estudiantes va a tener un 25% de representación estudiantil en todos los órganos colegiados, y en ninguna parte de este acuerdo dice que tiene que tener ciertos requisitos, como grados académicos. Esa preocupación la tengo porque no necesariamente todos los estudiantes que son licenciados, sin representantes estudiantiles, no todos y no podemos obligar a alguien que sea licenciado para poderlo enviar a ese Consejo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una duda don Rodrigo Arias. Respecto a lo que dice la Srta. Marbelly Vargas, sin embargo, esta parte no la comparto, porque

creo que el Consejo Universitario puede establecer requisitos para la incorporación de cada miembro como lo está haciendo para cada uno de los otros miembros participantes.

Me preocupa donde escuché a Marbelly, de que sí existe una norma que indicara que en todos los Consejos el 25% de los miembros tengan que ser estudiantes. Si los estudiantes fueran a aplicar esto a este Consejo Universitario, también romperían con lo que se desea, lo que se quiere es tener la apertura para que haya representación estudiantil, pero, no se podría aplicar la norma del 25%. Eso sería para los Consejos de Escuela, no para cualquier otro Consejo como el Consejo Universitario, Consejo de Vicerrectoría Académica y otros; la norma del 25% es solamente para los Consejos de Escuela y no para otros consejos.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En todos los órganos colegiados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que buscarla para ver como quedó redactado y qué es lo que dice exactamente.

En cuanto al otro requisito, lo había manifestado la vez pasada, en el sentido de que sí nos corresponde como Universidad, establecer las condiciones que tendrán los integrantes que participan en aquellos órganos que nosotros creamos, y en este caso estamos poniendo una serie de requisitos a quienes formen parte de ese Consejo Institucional de Investigación y el estudiante que forme parte deberá reunir ciertos requisitos, la posición, por lo menos de mi parte fue clara la vez pasada, de que sí creo que debe ser así, es una decisión finalmente del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El recordatorio que nos hace la Srta. Marbelly Vargas, de que ese porcentaje es en todos los órganos colegiados, me obliga a solicitar al Consejo Universitario que revise ese acuerdo. Tenía la idea de que era exclusivo para los Consejos de Escuela y que la representación en todos los demás Consejos, debe darse pero no en esos términos. La Universidad debe garantizar que en cualquier Consejo colegiado haya un representante estudiantil, pero no el 25%, sino habría que corregirlo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Lo que les quería decir, es que con motivo de la revisión que se hizo del Reglamento de Selección de Autores, también estuvimos revisando el Reglamento del Subsistema de Administración Académica. Incluso, para ver de qué manera se ajusta todavía más la producción de materiales.

Ahora que veo esto, me surgen unas dudas que quisiera que ustedes me aclararan. Por ejemplo, el Reglamento de Subsistema de Administración Académica habla de que cuando se va a abrir un programa hay que hacer un estudio de su necesidad y otros. También dice que el Director de Escuela debe coordinar hasta que se estudie.

Por ejemplo, cuando se fijan estas funciones de estos centros, esos centros son los que hacen esos estudios. Quisiera que me aclararan eso, porque esto se va a tener que revisar luego a nivel de reglamentos, necesito tener claro ese panorama de cómo va a hacer o por ejemplo, cuando en otro lado dice que el Director también asigna el especialista en curriculum, eso lo tiene cada escuela o es precisamente de ese centro que se va a crear.

También cuando dice que cada cinco años hay que estar evaluando los programas, que sé que no se hace, que significa que eso lo va a hacer ese centro de oficio junto con el Director de cada escuela, me quedan esas dudas, porque después habrá que ajustar todos los reglamentos para que haya una coherencia con todos los acuerdos que se toman aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Reglamento de Subsistema de Administración Académica, lo conozco, porque participé ampliamente de su constitución. Lo que les puedo asegurar es que en ese momento ese reglamento respondió a una situación particular, la Universidad no contaba en ese momento, hace dos o tres años, con una unidad específica de diseño curricular. De ahí que las escuelas solicitaban que cuando se hiciera una microprogramación o las microprogramaciones, se tenía que contar con apoyo. Por eso era que el Director tenía que buscar los recursos para dar ese apoyo y que el Encargado de Programa contara con el apoyo.

Ahora al existir una unidad específica que va a tener esa función particular, pues obviamente, lo que se hace es solicitarle al CEMPA que brinde el asesoramiento para esas nuevas microprogramaciones.

Con respecto a los estudios de mercado, lo que se hace es que cuando se tiene conocimiento de que hay una demanda educativa con respecto algunos programas en especial, la Universidad debe hacer el estudio de mercado. En este caso, lo que procede es que se mantengan como están en el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, sólo que el Director lo solicitaría al CIEI, para que sean ellos los que hagan el estudio correspondiente e indique si realmente el programa tiene acogida y es una respuesta a las demandas de la sociedad.

Con respecto a la parte que se indica de la elaboración de los programas, está muy bien establecido en el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, que debe evaluar cada cinco años. La norma está escrita pero nunca se ha hecho, porque la Universidad no ha contado con esos requerimientos. Ahora con el programa al PAA se puede decir que existe un programa específico que brindará ese asesoramiento sobre evaluación de programas y de los cursos. Esto está facilitando que lo estatuido en ese reglamento se llegue a cumplir.

Recuerden que don Rodrigo Arias, ha hablado en varias ocasiones, de que es autoevaluación para mejoramiento y autoevaluación con miras a la acreditación. Podría ser que nosotros autoevaluemos pero no tengamos intenciones todavía de

acreditar un programa, eso podría suceder. Lo ideal es que todos los programas se lleguen a acreditar.

El Reglamento de Subsistema de Administración Académica actual lo que sí hizo fue lo siguiente: establecer las responsabilidades al Director de la Escuela de que él no puede eludir esa responsabilidad, antes se diluía se decía que era responsabilidad del Encargado de Programa. Si se compara el Subsistema de Administración Académica con los que había antes, el cambio sustancial es que el Director o a la Directora, serán responsables de lo que está pasando académicamente en su unidad. Es el que debe dar seguimiento y direccionar ese accionar. Así que no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, calza precisamente con algunos ajustes del por qué el procedimiento de que se deriva actualmente del reglamento vigente, que es lo que doña Marlene Víquez les explicó precisamente.

ING. CARLOS MORGAN: Con respecto a la parte de las condiciones del estudiante, me parece que ya lo habíamos discutido y había un consenso por parte de la posición de la Srta. Marbelly Vargas de que si era conveniente ponerle requisitos.

Me parece que la Federación de Estudiantes debe hacer un esfuerzo, precisamente, para integrar a los estudiantes que son licenciados, no sólo en esta Comisión Institucional de Investigación, sino también en otras comisiones en donde se requiere determinado nivel de conocimiento de prácticas y experiencia.

¿Por qué digo esto? porque en las tutorías que he dado, siento una enorme diferencia entre los estudiantes que no son licenciados, los estudiantes que están por el bachiller, los estudiantes que tienen una práctica como licenciados y siguen estudios en la Universidad y están en cursos especializados, se nota que hay un valor agregado mayor cuando los estudiantes tienen esta condición.

Me parece que la Federación de Estudiantes ganaría trayendo a su seno representantes que tengan determinadas condiciones y determinada experiencia para representar a la Federación de Estudiantes; de tal manera que en ese sentido, sí estoy de acuerdo en que se le ponga condición al estudiante en este Consejo de Investigación.

Lo otro que quiero aportar, es que esta propuesta final que doña Marlene Víquez nos trae, se acerca mucho a la propuesta de mayoría de la Comisión Institucional que se creó para esto. Inclusive, intencionalmente incluí el Consejo Institucional de Investigación a nivel de dirección que es una recomendación de esa Comisión de mayoría; inclusive, se acerca mucho como lo había indicado doña Marlene Víquez al principio, que se acerca a las dos propuestas, solo que las dos propuestas tenían diferentes matices. Esta propuesta final está recogiendo lo mejor de las dos propuestas y tratando de conciliar, darle condiciones a la

Universidad para poder efectivamente en un momento dado, llegar a la propuesta de mayoría que se dio en un principio, eso es lo que busca y eso es lo que quería.

Por lo tanto, sería justo reconocer en un considerando, el trabajo de esta Comisión Institucional de Investigación que se dividió en dos en su propuesta final, pero reconocer ese aporte en uno de los considerandos. De tal manera, de que a todos nos consta, por lo menos me consta que doña Marlene Víquez ha hecho un gran esfuerzo en esto, tratando de conciliar intereses por las diferencias que se dieron y que también hay otros aportes fuera de esta condición que se creó al principio, pero, sí sería importante decirles a los compañeros que el trabajo que hicieron inicialmente no fue en vano, porque finalmente sus propuestas iniciales se están recogiendo en esta propuesta final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien que se le agregue ese considerando.

MTRO. FERNANDO BRENES: Con respecto al requisito, tengo una inquietud, ¿cuáles son los estudiantes que tendrían posibilidad de participar de ese Consejo Institucional de Investigación?. Sería un estudiante que esté haciendo una segunda carrera en la Universidad, que ya haya logrado el grado de licenciado, o bien que esté haciendo un posgrado en la Universidad, sólo esas posibilidades.

Por lo demás, creo que es importante el criterio de que sea una persona avanzada en estudios de licenciatura, de manera que tenga criterio para participar de un órgano que es especializado, como es un órgano que tiene que ver con las decisiones de la investigación en la Universidad.

Me preocupa ese pequeño detalle, es decir, sería un estudiante que esté haciendo una segunda carrera en la Universidad y que haya logrado el grado de licenciatura; no un estudiante que haya logrado el grado de diplomado, bachillerato ni de técnico, sino que esté haciendo una segunda carrera en la Universidad y que haya logrado el grado de licenciatura, o en su defecto que esté en posgrado. No sé hasta donde limita un poco la posibilidad de los estudiantes para tener representación ahí, dado que sería sólo con esas dos condiciones, lo dejo para que lo valoren.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Deben haber unos setecientos o más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mucho más, sólo en posgrado hay quinientos, tenemos muchos estudiantes de la UNED que en carrera de grado ya tienen una licenciatura previa dentro y fuera de la UNED, que son bastantes. Considero que hay que calificar esa participación, de igual forma hay que calificar al estudiante que va al Consejo de Posgrados, porque a todos los miembros de ese Consejo les pedimos también requisitos, y es un asunto que veremos pronto. Me parece que debe ser una persona, a la que también se le pidan ciertos requisitos académicos mínimos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy de acuerdo. Habiendo posibilidades para que ellos no tengan dificultades para tener ese representante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Fernando Brenes, sólo la Dirección de Posgrado son quinientos estudiantes y luego hay muchos que uno conoce que tienen la doble carrera dentro de la UNED y otros lados, es un porcentaje no tan bajo, en docencia, en criminología en muchas áreas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración, me parece muy importante. Un miembro del Consejo Universitario me la planteó. Para esta Universidad el establecer hoy un Consejo Institucional de Investigación que asesore, que proponga políticas futuras en materia de investigación, es trascendental que las personas que estén ahí, tengan un conocimiento de lo que es la investigación. Pero sobre todo, indicarle a la señorita Marbelly Vargas, como Representante Estudiantil en este Consejo Universitario, que estamos siendo más estrictos en las condiciones para los miembros de esta Comisión Institucional de Investigación, que los mismos miembros que están hoy sentados acá. No es solamente condiciones para el estudiante, es que se establecieron condiciones para todos los miembros, incluyendo a la persona externa que se le vaya a incorporar, o sea, cualquier persona que esté ahí tiene que cumplir las condiciones que fueron establecidas.

Le solicitaría a la señorita Marbelly Vargas, muy especialmente, que le explique al Consejo Estudiantil y a los estudiantes, las razones que nosotros hoy exponemos, y que no es porque queramos limitar la participación estudiantil, todo lo contrario, el Consejo Universitario ha sido muy abierto con la participación estudiantil, pero la investigación académica, debemos garantizarnos que las personas que estén ahí tomen decisiones con conocimiento sobre experiencias que ya ellos tienen, de ahí los requisitos que se pusieron a todos los miembros de este Consejo Institucional de Investigación.

Quiero hacer una propuesta, me parece muy atinente la observación que hizo don Carlos Morgan. Le solicitaría a don Carlos Morgan que conjuntamente con esta servidora, redactemos este considerando, nada más para agregarlo ahí y ver si es posible someter a votación la propuesta de acuerdo, tal vez no dejarla en firme por cualquier sugerencia que quieran hacernos. Don Carlos Morgan y esta servidora tenemos que retirarnos, porque tenemos que estar en Guápiles a las 3 p.m.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quisiera volver al punto de la página diez. Estoy de acuerdo que el personal que actualmente se encuentra en el CIEI dedicados a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación pasen al programa del PAA, pero le cambiaría en el sentido de que don Fernando Bolaños tenga esos códigos, debe de conservarlos. Lo cambiaría en el sentido de que la Administración busque los códigos para reubicar al personal del CIEI en el PAA, es decir las personas que se van una o dos, que no sea don Fernando Bolaños

que le busque los códigos después, porque ya los tiene, sino que sea el PAA el que le busque los códigos para reubicar a esa gente que viene del CIEI.

MBA. RODRIGO ARIAS: Significa lo mismo siempre hay que crear los códigos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tendría que crear los códigos, pero a don Fernando Bolaños se le mantienen porque ya están presupuestados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí es indiferente si es en uno o en otro, pero sí que se ejecute a partir del 1 de mayo del 2002 y no el 1 de abril del año en curso, porque hay que hacer el presupuesto respectivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que se modifique en esos términos y que se ejecute a partir del 1 de mayo del 2002.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros pensábamos entre marzo y abril, presentar el presupuesto extraordinario donde ahora tendríamos que incorporar esto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que don Rodrigo Arias decida, con la petición de don Juan C. Parreaguirre, donde dice: *“Además la Administración incluirá en las próximas propuestas presupuestarias la inclusión de nuevos recursos para el nombramiento de personal adicional en esta unidad...”* porque puede ser que se requieran *“...y la reposición al CIEI de las plazas que se trasladen al PAA.”*, no sé si lo quieren dejar así, o lo quieren poner de otra manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: El efecto es el mismo, donde estén ustedes más contentos, porque el efecto para mí es igual.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Pero, no para don Fernando Bolaños.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde el punto de vista de los códigos, entiendo a don Juan C. Parreaguirre, podemos dejarlo en la forma que lo dice el señor Parreaguirre, por ejemplo, Don Fernando Bolaños si dejara de ser jefe, como está el acuerdo actualmente se va para el PAA.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Tendría que irse para el PAA.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, ¿cómo quedaría?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Simplemente, que la Administración busque los códigos para reubicar el personal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Administración asignará los códigos.

LICDA. JUAN C. PARREAGUIRRE: Buscará los códigos para reubicar al personal del CIEI que pasó al PAA.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Asignará las plazas ¿mejor?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Los códigos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Qué requiere esta unidad para su funcionamiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Asignará las plazas que requiere esta unidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso, que no todos se vayan, unos sí otros no y es parte de una negociación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esta unidad es ¿para qué?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Para que reemplace.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para su funcionamiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para su normal funcionamiento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Quisiera incluir otro asunto en la página dos en el CIEI que diga algo así, efectivamente las dos áreas Investigación Institucional y Evaluación Global de la Universidad, me parece bien, son las dos áreas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿En cuál página?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En la página dos al final, donde dice la ubicación etc., estará ubicada en Investigación Institucional y Evaluación Global, diría que sería importante agregar algo así.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿A dónde?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Después de las dos áreas cuando dice que está por el área Investigación Institucional y Evaluación Global de la Universidad, agregar que las dos áreas estarán orientadas a garantizar los insumos que requiere el programa de autoevaluación y acreditación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Las dos áreas, no puede ser solamente eso, si quiere lo podemos agregar en una de las funciones.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que quiero es que todo el esfuerzo que va a hacer el CIEI, que lo entiendan que va a estar orientado a eso, que la autoevaluación conozca que el CIEI está ahí y que él va a ser el responsable de hacerle los estudios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el punto 6 que dice: *“...en coordinación con otras instancias evaluar las necesidades de variaciones de ajustes en la Oferta Académica de la Universidad, de manera que los programas y proyectos*

académicos que ofrece la institución respondan a las demandas y necesidades de la sociedad costarricense...” ahí habría que agregar “...y que sirvan de insumo para los procesos de autoevaluación...”, antes de poner “...de manera que sirva de insumo para los procesos de autoevaluación y además ...”

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Incluso, podría ser un objetivo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, mejor ponerlo como función, no como objetivo

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Bueno, como función.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si quiere le quitamos esto *“...de manera que los programas y proyectos que ofrece la institución responden...”* de manera que sirvan de insumos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Que sirvan de insumos al proceso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que sirvan de insumo a los procesos de autoevaluación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: A los procesos de autoevaluación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Nada más?

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Está bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que se realizan en la Universidad y además, quedaría así: *“De manera que sirva de insumo a los procesos de autoevaluación que se realizan en la Universidad y además que garantizan que los programas académicos que ofrece la institución responde a las demandas”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En la página catorce donde dice: “Servicios/productos”, no sé si sobra o se fue, donde dice: *“Programas de autoevaluación por dependencia...”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay que eliminarlo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Investigaciones de mercado, no sé, pero ahora se utiliza más el término monitoreos de mercado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sé como se llama, esa es la preocupación de don Jimmy Bolaños que eran los estudios de mercado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Está bien, estudios de mercado, en términos generales, eso sería todo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estudios de demanda.

MTRO. FERNANDO BRENES: Una última observación. Tal vez esta podría detener un poco la decisión, es importante, tiene que ver con el informe de don Fernando Bolaños, lo digo porque creo que es necesario plantearlo por consideración al trabajo y a la molestia que don Fernando Bolaños se tomó de hacer un informe a este Consejo Universitario, además por lo serio de sus planteamientos, no solo en esta oportunidad sino porque don Fernando Bolaños ha sido siempre una persona muy seria y bastante interesada en los asuntos universitarios.

Pienso que por consideración a esas cualidades del señor Bolaños, deberíamos de valorar el punto cuatro, observaciones al último documento donde dice que: *“... debe analizarse con detenimiento si el PAA debe estar en línea directa con la Vicerrectoría Académica...”*, luego pasa a decir que en todas las universidades estatales y la que el señor Bolaños conoce en Centroamérica, el PAA está ligado a los procesos de planificación institucional, el señor Bolaños los escribe, pero además lo ha planteado con cierta insistencia, de manera que vale la pena que lo valoremos y lo consideremos.

El Consejo Universitario siempre ha visto bien que el PAA estuviera en la Vicerrectoría Académica, no obstante, creo que vale la pena considerar los puntos de vista de don Fernando Bolaños y sí decidimos que se mantiene en la Vicerrectoría Académica, ¿por qué?, por lo menos que los consideremos, dado que ha sido una inquietud durante todo este proceso.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Discutí este asunto con don Fernando Bolaños, me preocupa que un día pensemos una cosa y que a los ocho días estemos pensando en otra cosa; el acuerdo es suficientemente claro y dice que dentro de dos años se hace una evaluación. Lo que es claro es que en estos dos años que se han hecho procesos de autoevaluación, el asunto no ha funcionado muy bien; hay un interés de la Administración para que haya un programa muy cercano a la Vicerrectoría Académica que se encargue de ello y que lidere este asunto.

Me parece excelente aprobar el programa como está en la propuesta. Sí me parece oportuno y gracias a don Fernando Brenes que lo mencionó, dentro de las observaciones que hizo don Fernando Bolaños, es incluir el punto tres de observaciones al documento donde dice sobre el desarrollo de la investigación en la UNED, página 1,2,3 y 4. El dice que se incluyan dos observaciones como funciones del Consejo Institucional de Investigación que dice: *“...Coordinar las labores de investigación en la UNED de tal forma que se desarrolle investigación dentro de las prioridades institucionales, así como evitar duplicaciones y esfuerzos en este campo.”*, el dos dice: *“Realizar propuestas al Consejo Universitario sobre políticas que permitan incentivar la investigación en áreas propias de la Universidad como en el campo de la ciencia y la tecnología.”* Me parece que esas dos funciones deben agregárseles al Consejo Institucional de Investigación, que parecieron muy atinentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicitaría aprobarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo podemos aprobar pero no en firme.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Aprobarlo no en firme para que cualquier observación se pueda incluir luego.

MBA. RODRIGO ARIAS: El cuadro de observaciones, específicamente, incluso para incorporar asuntos de los que dice don Fernando Bolaños ahí. Le decía a don Rodrigo Barrantes, cuando aceptó ser Vicerrector Académico; hablamos de lo fundamental de la Vicerrectoría Académica en estos próximos años, que era lograr la acreditación de nuestros programas académicos, que es estratégico que esté muy cercano a la Vicerrectoría Académica, si algún asunto se logra adicionar al funcionamiento normal que tiene la UNED es alcanzar la acreditación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí hay un reconocimiento para el papel que ha hecho don Fernando Bolaños, porque se le está manteniendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Coincido con don Fernando Brenes y don Fernando Bolaños, a pesar de las críticas que podemos hacer a la autoevaluación y que ha habido funciones que ellos asumieron que no les correspondía, si no la hubieran asumido, no habiéramos avanzado lo que se ha avanzado, bien o mal, creo que se ha avanzado, se ha conocido más de lo que es el proceso de autoevaluación; se ha tenido muchas veces que llevar a las escuelas y cumplir las funciones en los procesos que han tenido y quizá esto mismo produjo un acceso de funciones por esta área que no corresponde dentro de un proceso de autoevaluación; si no lo hubieran hecho, probablemente estaríamos en un estado más atrás en estos momentos.

Sin embargo, requerimos un replanteamiento con un propósito muy claro, que es alcanzar la acreditación de los programas académicos de la UNED y rescatar en cierta forma una función de las que da origen al CIEI y que, por concentrarse en autoevaluación la dejaron de lado, lo cual hablé varias veces con don Fernando Bolaños. Recuerdo que en algún momento se les indicó expresamente que en materia de evaluación se le diera prioridad a la Oficina de Registro y a la Editorial, un acuerdo que existe, no recuerdo si del Consejo de Rectoría o del Consejo Universitario, que se dejó de lado ¿por qué? Porque se concentraron en autoevaluación, hicieron una labor importante dentro de comenzar a caminar la UNED en materia de autoevaluación con fines de acreditación, pero en el replanteamiento que ellos mismos hacían, se separaban de esa parte de autoevaluación. Creo que tenemos que darle la oportunidad a otra estructura, de funcionar y más estratégicamente vinculada con la Vicerrectoría Académica. En

todo caso, podemos aprobarlo hoy que no sea en firme, dejamos unos días para introducir observaciones

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Incluimos las observaciones?

MBA. RODRIGO ARIAS: Las observaciones se incorporan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero pedirle a la señorita Marbelly Vargas, que me parece que es importante, que se incluya como primer punto de agenda la revisión del artículo I, inciso 5) del 17 de mayo del 2000, donde se acuerda en el punto dos el b), el “...1.a *Formulen de inmediato una invitación a la FEUNED para que designen representantes estudiantiles en proporción no mayor del 25% se incorporen al trabajo del cuerpo colegiado correspondiente.*”, creo que esto es importante, hay órganos en que ésta norma no se puede cumplir en esos términos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se incorpora como punto de agenda.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quisiera que apareciera en actas que me abstengo, con todo el respeto que merece la propuesta y merecen los miembros que realizaron la propuesta, debido a que no estoy de acuerdo con el punto b.1 donde habla sobre composición del Consejo Institucional de Investigación, no estoy de acuerdo que se ponga requisitos a los estudiantes.

* * *

Con la abstención de la Srta. Marbelly Vargas en principio se aprueba la propuesta sobre Desarrollo Investigación en la UNED.

* * *

8. Solicitud de permiso presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una solicitud de permiso del Dr. Rodrigo A. Carazo, para ausentarse del 14 de marzo al 6 de abril del año en curso.

** *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA:

Conceder permiso al Dr. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 14 de marzo al 6 de abril del 2002.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Les agradezco el permiso otorgado de mi ausencia durante tres semanas que voy de viaje. Muchas gracias.

* * *

9. Nombramiento de Rector interino.

MBA. RODRIGO ARIAS: Les informo que me voy a ausentar jueves y viernes y solicito la autorización para que se nombre como Rectora a.i. la Licda. Silvia Abdelnour.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

En vista de que el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, asistirá a la LXV Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará en la Ciudad de Guatemala, los días 14 y 15 de marzo del 2002, SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel como Rectora Interina, el 14 y 15 de marzo del 2002.

ACUERDO FIRME

10. Solicitud de la Srta. Marbelly Vargas sobre el caso del estudiante Sergio Pineda.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero solicitar al Consejo Universitario que traslade el caso del compañero Sergio Pineda, que tiene un problema con el curso de Estrategia Empresarial II. Este asunto está en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pero consideramos que es pertinente que la Comisión de Desarrollo Académico lo conozca, para que brinden un dictamen al respecto; por tratarse específicamente de un asunto académico. Solicito se traslade el caso a dicha Comisión, para que el compañero Sergio Pineda pueda ir a la Comisión de Desarrollo Académico y pueda plantear su problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: El caso no está presentado acá.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Precisamente, por eso lo estoy solicitando al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de especificar un poco, porque decir que se conozca el caso del Sr. Sergio Pineda en la Comisión de Desarrollo Académico, aunque uno sabe de qué se trata, debería de explicarse.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Específicamente, es que tuvo problema en un curso Estrategia Empresarial II donde se han venido dando ciertas situaciones que no son las más normales. Don Sergio Pineda ha presentado varias solicitudes y varias notas donde él apela, donde el primer trabajo no aparecía, ahora resulta que aparece. El señor Pineda solicita que se le aplique el artículo 47 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, en ese momento cuando no había aparecido el documento, resulta que aparece y apela ante la señora Anabelle Castillo, que es la encargada de este curso, la encargada le informa que la apelación del compañero Pineda no procede, dadas las circunstancias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería por medio de la Vicerrectoría Académica.

SRTA. MARBELLY VARGAS: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me preocupa que casos de estudiantes vengan al Consejo Universitario y que no haya pasado por las instancias académicas, es un tema académico dice usted, creo que la Vicerrectoría Académica también debería de pronunciarse de previo incluso, a que se analice a nivel del Consejo Universitario.

Creo que no está el Consejo Universitario para entrar a analizar problemas de un estudiante con un curso, independientemente de quién sea el estudiante, hay trámites a seguir dentro de la estructura de la UNED. En este caso, aprecio a don Sergio Pineda, conozco la situación que él ha tenido que enfrentar, pero parece que la instancia académica tiene que pronunciarse.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Don Rodrigo Arias, precisamente no es porque sea don Sergio Pineda, si fuera cualquier otro estudiante también lo traería aquí; pero consideramos que el asunto ha ido demasiado lejos, precisamente, por esa razón lo traigo, si la gente en otras instancias no hacen lo que tiene que hacer, este Consejo Universitario creo que lo mínimo es pronunciarse, en ese sentido, por eso estoy solicitando primero se envíe a la Comisión de Desarrollo Académico y que ellos den un dictamen al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios conoció este asunto. Considero que no podemos recibir casos por orden incluso, de cómo funciona el Plenario del Consejo Universitario de que se solicite el caso de un estudiante que vaya a una Comisión determinada. Me parece que tienen que cubrir ciertos requisitos para que el Consejo Universitario entre a analizar casos específicos de estudiantes, aquí hay toda una política de por medio en materia la atención a estudiantes y de resolver situaciones particulares que enfrentan los estudiantes.

Insisto, me parece que la Vicerrectoría Académica es la primera que tiene que resolver ese asunto. Dicen que están cansados de tanto tiempo de trámites, pero, hasta donde conozco, por lo menos en las copias que he visto, esta situación a la Vicerrectoría Académica no se le ha planteado nada en concreto, la Vicerrectoría Académica hasta donde sé, está enterada vía copias, pero no se ha gestionado ninguna acción directa ante esa instancia que es la que creo debe resolver a un nivel global las materias académicas de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una propuesta y una sugerencia a la Srta. Marbely Vargas, con mucho respeto. Pienso que don Rodrigo Arias tiene razón parcialmente, pero también como estudiante la entiendo. Sugerirle a don Sergio Pineda que agote la instancia. Si no se le responde a nivel de Director de Escuela, que lo solicite a la Vicerrectoría Académica, que muestre que está agotando todas las opciones que le ofrece la Universidad. El Consejo Universitario sería la última instancia que tendría que intervenir.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Precisamente, don Fernando Brenes me hizo algunas recomendaciones de que lo enviara a la Comisión de Desarrollo Académico, no ha sido de parte de nosotros sino que se le ha preguntado a varias personas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Le hice la recomendación, porque la Srta. Marbely Vargas lo llevó a la Vicerrectoría Académica, incluso pensé que debería

de estar en las dos comisiones, pero debo reconocer que creo que todavía deben de agotarse otras vías.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que si la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo puede remitir acá debidamente justificado, el caso se traslade a la Vicerrectoría Académica para mantener un orden.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Exactamente, eso era lo que quería.

ING. CARLOS MORGAN: Don Sergio Pineda, pidió en el último documento el agotamiento de la vía administrativa, no sé qué procede ahí.

LIC. JIMMY BOLAÑOS ¿Cuándo lo pidió?

ING. CARLOS MORGAN: Don Sergio Pineda le contesta a don Rodolfo Tacsan que al no estar de acuerdo con la resolución, él pide el agotamiento de la vía administrativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Quién lo tramita?

ING. CARLOS MORGAN: Don Sergio Pineda.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El procedimiento ¿quién lo hace? ¿don Rodolfo Tacsan tiene que enviárselo al Consejo Universitario o es don Sergio Pineda el que tiene que hacer la solicitud?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Hay un principio en Derecho Administrativo de la doble intención, se trata de ir tan simple y no en una cascada en recursos. Toda persona tiene derecho a la doble instancia, entonces presenta la revocatoria ante el que le está afectando supuestamente con su acto, en este caso si era doña Anabelle Castillo, era la primera instancia y luego el Director de Escuela era la segunda; lo que le quedaría a don Sergio Pineda es el agotamiento de la vía administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Lo pide él?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Don Sergio Pineda si no lo hizo, tendría que pedirlo al Consejo Universitario y que el Consejo lo defina y resuelva.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si pidió agotamiento de vía administrativa podría trasladarlo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si se le pidió al Director de Escuela, él mismo puede decir como no es de mi cargo, lo traslado al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si lo pidieron al Director de Escuela, el Director lo tiene que remitir al Consejo Universitario, tiene un plazo para remitirlo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Pues sí, ese es el problema, que ha estado de allá para acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Director resuelve la apelación, al resolverse negativa, tiene que darle trámite a la otra solicitud que es la de agotamiento de vía administrativa y luego pasarlo a conocimiento del Consejo Universitario, si no se le pasa de inmediato, entonces don Sergio Pineda, debe llamar la atención mediante una nota diciendo que él pidió el agotamiento de vía administrativa, indicando que el Director de Escuela no la tramitó y lo presenta a conocimiento del Consejo Universitario.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy muy consciente de eso porque la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo analizó y se tomó una decisión de no intervenir hasta que la decisión estuviera a nivel del Consejo Universitario, nosotros estamos muy claros en eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un tema desde el punto de vista de evolución específica de lo de don Sergio Pineda, cómo se vea, es de una política de carácter académico en el tratamiento de ciertos asuntos relacionados con los estudiantes y que el mismo don Sergio Pineda, él va a los Consejos de Rectoría, me parece que esa nota que él recibe de parte del Director de Escuela, es digna de análisis en el CONVIACA más que en el Consejo Universitario, incluso, la semana pasada se lo mencioné.

La nota que don Rodolfo Tacsan le envía es digna que se analice en el CONVIACA, además, donde está don Rodolfo Tacsan y donde está don Sergio Pineda porque es para definir una serie de normas de trabajo de la UNED con los estudiantes y de aclarar lo que ellos deben de hacer en diferentes cursos, incluso de analizar las observaciones que hace el Director de Escuela o las que se derivan del cronograma del curso, me parece que es un análisis global que enriquecería el funcionamiento de la Universidad si se da allá más que aquí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero manifestar que me preocupa mucho que el caso de un estudiante se dure tanto, a menos que, queremos aprender de lo mal o bien que hemos actuado; está bien que sea analizado por el CONVIACA, pero sí creo que procede lo que usted dice, que sea analizado por el señor Vicerrector Académico y en última instancia por el señor Rector, que siga la jerarquía, si con el señor Vicerrector Académico y el señor Rector no encuentran ninguna solución, pues entonces, inmediatamente se proceda al agotamiento de la vía que solicita don Sergio Pineda.

LIC. JOSE E. CALDERON: Don Sergio Pineda la pidió.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es que él la pidió, lo que pasa es que el Consejo Universitario no ha recibido nada, creo que don Rodolfo Tacsan no lo tramitó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el derecho de cualquier ciudadano de presentarlo al Consejo Universitario o al Rector, lo haría si don Sergio Pineda me lo planteara.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: No me queda claro, entonces don Rodolfo Tacsan tenía que tramitarlo y no lo ha hecho, ¿cómo hace don Sergio Pineda?

MBA. RODRIGO ARIAS: No sabemos si don Rodolfo Tacsan tenía que hacerlo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Tenemos que aconsejarlo, le mandamos a decir que haga la nota para el CONVIACA o que le repita una nota a don Rodolfo Tacsan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un procedimiento de cualquier persona que tiene una relación con la Universidad, al no actuar la instancia respectiva tiene el derecho de presentarlo a donde tiene que ser. Aquí no me atrevería a afirmar que don Rodolfo Tacsan no ha hecho lo que tenía que hacer, quisiera ver la solicitud expresa que don Sergio Pineda le planteó, si fue una revocatoria con apelación de subsidio o qué fue lo que le indicó, no puedo decir que si a don Carlos Morgan porque no recuerdo la nota.

ING. CARLOS MORGAN: La nota la enviaron a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Sergio Pineda hizo una apelación a don Rodolfo Tacsan, sobre la aplicación del artículo 47, de lo que recuerdo, don Rodolfo Tacsan lo traslada a doña Anabelle Castillo, ella a su vez le responde, primero hizo una nota con una serie de observaciones porque había perdido el curso. Don Sergio Pineda sigue reiterando su petición porque el documento no aparece, días después el documento aparece y don Sergio Pineda antes había apelado la resolución de doña Anabelle Castillo, por eso fue que se le envió a don Rodolfo Tacsan, el señor Tacsan le contesta y da a entender que ya tiene el documento que no procede lo que don Sergio Pineda está solicitando. Don Sergio le contesta que le agradece la atención que le brinda a petición y solicita que se le agote la vía administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si está en esos términos, entonces debió haberla tramitado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Sergio Pineda ha seguido una serie de procedimientos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece que la Srta. Marbelly Vargas, se va sin ninguna resolución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pienso, que lo que procede es resolver el asunto en otra instancia.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Creo que hay que decirle a don Sergio Pineda que envíe una nota a donde corresponda, o que venga a conversar acá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pedirle al señor Rector que averigüe qué debe hacerse.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso, si don Sergio Pineda pidió como ustedes lo han mencionado, expresamente el agotamiento de la vía administrativa ante el Director de Escuela y el Director no lo ha tramitada acá, don Sergio Pineda tiene el derecho de hacer una nota donde pide el agotamiento de vía administrativa ante el Director de Escuela, como no se ha tramitado solicita al Consejo Universitario o a este servidor en calidad de Presidente del Consejo Universitario y de inmediato vendría acá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Está bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lo que haría cualquier persona, quiero aclarar que cualquier persona que hace un tramite ante la Universidad y no recibe la respuesta adecuada, si es una solicitud de agotamiento de vías que la instancia respectiva debió haberlo tramitado al Consejo Universitario, tiene el derecho de plantearla, y creo que hasta la obligación de presentarla al Consejo Universitario, que es el único que puede agotar la vía en la Universidad.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es lamentable que el Director no lo haya tramitado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ver el plazo, incluso no sé cuándo se le presentó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si fuera por tres días ya se le venció, porque el jueves pasado la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, analizó la nota de don don Sergio Pineda.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso, todo eso habría que verlo, para ver si está incumpliendo, no me atrevo a decir que si incumplió, sería aventurado decirlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo importante es que se tramite.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Pero, siempre me gustaría que lo conociera la Comisión de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: No podemos nosotros todavía conocerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería decirle a don Sergio Pineda que haga esa solicitud, e inmediatamente el Consejo Universitario tome la decisión.

11. Sesión extraordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le solicité al Consejo Universitario que si desean hacer la sesión el próximo jueves, si es posible que la hagan el jueves en la tarde, ya que estoy en un curso de microc@mpus, el motivo es que si lo pierdo tengo que pagar \$100.

MBA. RODRIGO ARIAS: El jueves no estamos ni Marbelly Vargas ni mi persona, en mi caso tengo sustituto, pero Marbelly Vargas no tiene sustituta ni don Rodrigo Carazo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entonces, no procede.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría para el viernes.

* * *

Se decide no sesionar extraordinariamente el próximo jueves en vista que no hay quórum.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
Rector

ALM/EF/LP**